



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 147GG

I.F. N°149/30.08.2022

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía", suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021

Mensaje N° 089-370

I. Antecedentes

El Convenio acordado con Rumanía tiene por objeto regular las relaciones en el campo de la Seguridad Social, particularmente los sistemas de pensiones de ambos países, evitando la doble cotización previsional internacional, y respecto de las personas que presten servicios en el territorio de ambos países, ajustándose a la regla internacional en virtud de la cual la ley del domicilio de la persona determinará la obligación de cotizar de esa persona.

El presente Convenio consta de un Preámbulo, donde las Partes estipulan el propósito que tuvieron en consideración para suscribirlo, y 32 artículos, que constituyen su cuerpo principal.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Atendiendo del número de chilenos residentes en Rumanía y de rumanos residentes en Chile, se estima que **el presente proyecto no irroga un mayor gasto fiscal**. Se estima que la mayoría de las personas que podría beneficiarse eventualmente del presente Convenio, deberían encontrarse afectas al sistema de capitalización individual del D.L. N° 3.500, de 1980, en el que, por regla general, las pensiones se financian exclusivamente con el saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual.



III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía”, suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021.
- Preinforme Ejecutivo Financiero del Proyecto de Acuerdo. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía, suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021. Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 147GG

I.F. N°149/30.08.2022


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

